

DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 533/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE OBLIGA EL USO OBLIGADO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO”.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DICTAMEN /2018-2019

Señor Presidente:



Se ha remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 67, 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 533/2016-PE**, Observación del Presidente de la República a la Autógrafa de Ley recaída en el **Proyecto de Ley 1155/2011-CR**, “**Ley que Obliga el Uso Obligado de un Distintivo en los Vehículos Automotores de Propiedad del Estado**”; actualizado de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR de fecha 7 de septiembre del 2016.

En la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el **veinticinco de septiembre**, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con **Monterola Abregu, Wuilian** (FP), **Narvaez Soto, Eloy Luciano** (APP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Flores Vilchez, Clemente** (PPK); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); y, de los señores congresistas accesorios: **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo de la titular *Schaefer Cuculiza, Karla*]; y, **Lizana Santos, Mártires** (FP) [en reemplazo del titular *Lazo Julca, Israel*].

Con la licencia del señor congresista: **Karla Schaefer Cuculiza** (FP), **Israel Lazo Julca** (FP), **Edmundo del Aguila Herrera** (AP), **Ushñahua Huasanga Agustín** (FP), **Roy Ventura Angel** (FP) y **Rogelio Tucto Castillo** (FA).

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

**Proyecto de Ley 533/2016-PE**, Observación del Presidente de la República a la autógrafa de Ley recaída en el **Proyecto de Ley 1155/2011-CR**, “**Proyecto de Ley que establece como obligatorio el uso de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales**”; actualizado de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR de fecha 7 de septiembre del 2016; ingreso a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 15 de noviembre del 2016.

Esta iniciativa legislativa actualizada tuvo el siguiente trámite en el quinquenio legislativo pasado:

204221

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 533/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE OBLIGA EL USO OBLIGADO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO”.**

- ✓ Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 25 de mayo del 2012; designándosele como única Comisión.
- ✓ Dictamen Favorable Sustitutorio de Transportes y Comunicaciones Unanimidad ingresando a relatoría el 11 de abril del 2013.
- ✓ En Relatoría 11 de abril del 2013.
- ✓ Fue incluido en la Orden del día 08 de mayo del 2013.
- ✓ Con fecha 12 de noviembre del 2015 ingreso al Pleno (en debate)
- ✓ Fue aprobado en Primera votación y con fecha 12 de noviembre del 2015 Dispensado 2do Votación – por Acuerdo del Pleno.
- ✓ La Autógrafa de Ley fue **OBSERVADA por el Presidente de la República el 11 de noviembre del 2015.**
- ✓ Remitida para su pronunciamiento de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 12 de diciembre del 2015.
- ✓ Con fecha 13 de mayo del 2016, se aprobó por Mayoría - NUEVO TEXTO con Dictamen Favorable Transportes y Comunicaciones. - en Relatoría el 16 de mayo del 2016
- ✓ Con fecha 06 de junio del 2016 con Orden del día – CD tomo conocimiento del dictamen y lo incluyo en el Orden del día.
- ✓ Termino el quinquenio legislativo 2011-2016 sin ser debatido en el pleno del Congreso.

## **I.2 Opiniones solicitadas**

En este quinquenio se requirieron las siguientes opiniones:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Mediante oficio N° 702-2016-2017/CTC-CR, se solicitó opinión al Señor **Martín Vizcarra Cornejo**, Ministro de Transportes y Comunicaciones, el oficio de fecha 06 diciembre del 2016, fue recibido el 04 de abril del 2017; habiéndose recibido opinión.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

Mediante oficio N° 703-2016-2017/CTC-CR, se solicitó opinión al Señor **Alfredo Thorne Vetter**, Ministro de Economía y Finanzas, el oficio de fecha 06 diciembre del 2016, fue recibido el 04 de abril del 2017; habiéndose recibido opinión.

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**

Mediante oficio N° 704-2016-2017/CTC-CR, de fecha 06 diciembre del 2016, fue recibido el 7 de diciembre del 2016, se solicitó opinión al Señor **Luis Castañeda Lossio**, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, no habiéndose recibido opinión.

- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 533/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE OBLIGA EL USO OBLIGADO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO”.**

Mediante oficio N° 705-2016-2017/CTC-CR, se solicitó opinión al Señora **María Soledad Pérez Tello**, el oficio de fecha 06 diciembre del 2016; habiéndose recibido opinión.

- **Presidente de la Asociación Automotriz del Perú**

Mediante oficio N° 770-2016-2017/CTC-CR, se solicitó opinión a la Señor **Edwin Derteano Díaz**, Asociación Automotriz del Perú, el oficio de fecha 06 diciembre del 2016, fue recibido el 04 de diciembre del 2016; habiéndose recibido opinión.

- **Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú**

Mediante oficio N° 707-2016-2017/CTC-CR, se solicitó opinión al Señor Jorge Alva Hurtado, Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, el oficio de fecha 06 diciembre del 2016, fue recibido el 09 de diciembre del 2016; no habiéndose recibido opinión.

- **Presidente de la Cámara Nacional de Transporte Terrestre Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión De Transporte y Comunicaciones.**

Mediante oficio N° 708-2016-2017-CTC/CR, se solicita opinión al Señor **José Cisneros Vásquez**, Presidente de la Cámara Nacional de Transporte Terrestre Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión de Transporte y Comunicaciones; no habiendo recibido opinión.

- **Gerente General de La Función Transitamos Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.**

Mediante oficio N° 709-2016-2017-CTC/CR, se solicita opinión al Señor **Alfonso Flórez Mazzini**, Gerente General de la Función Transitamos Miembro del Consejo Consultivo de La Comisión de Transportes y Comunicaciones, fue recibido el 09 de diciembre del 2016; no habiendo recibido opinión.

### **I.3 Opiniones Recibidas**

- **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Mediante oficio N° 1285-2017- MTC/04, el 04 de abril del 2017 el Secretario General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, remite la opinión del ministerio estableciendo:

*“El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha declarado, que si bien contribuiría a mejorar el uso efectivo de recursos y la transparencia en el uso de bienes estatales, deben contar, como requisito para el inicio de su trámite, con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que pueden ser destinados a su aplicación así como el impacto de dicha aplicación para el presupuesto del sector Público para el*

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 533/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE OBLIGA EL USO OBLIGADO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO”.**

*Año Fiscal 2017, y análisis costo beneficio en términos cuantitativos y cualitativos, asimismo, las medidas propuestas no contravienen lo dispuesto en la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, ni en el Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por Decreto Supremo N° 058-2033-MTC; **sin embargo, ambas propuestas normativas constituirían iniciativas de gastos, contraviniendo lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú y en el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la Republica, que restringen las iniciativas de los representantes ante el Congreso para crear y/o aumento público, salvo en lo que se refiera a su presupuesto**”.* (las negritas son nuestras)

• **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Mediante oficio N° 106-2016-JUS/SG, del 20 de enero del 2017 se recibe opinión institucional, adjuntando el Informe N° 005-2017-JUS/GA del Asesor Legal del Gabinete de Asesores Orestes Gerson Roca Mendoza, resaltando lo siguiente:

*“El Asesor Legal del Gabinete de Asesores del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, formula observación al Proyecto de Ley N° 533/2016-CR, sobre la última Disposición Complementaria Final que dispone los supuestos de excepción, si bien se está de acuerdo **en excluir a los casos comprendidos en la Ley N° 27200 también tendría que hacer mención a determinados vehículos del Ministerio del interior y de la Policía del Perú atendiendo a la naturaleza de las funciones que cumplen contra el crimen organizado, y de igual forma a los vehículos empleados en las labores de operaciones encubiertas de la Dirección Nacional de inteligencia (DINI), del Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas.***

*Por último, se considera que el referido Proyecto de Ley cumple parcialmente con lo establecido en el manual de Técnica Legislativa aprobada por el Congreso de la República mediante Acuerdo N° 095-2010/MESA-CR y la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-20116-JUS”.* (las negritas son nuestras)

• **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Mediante oficio N° 2205-2016-EF/10.01, el 03 de enero del 2017 se recibió opinión institucional, adjuntando el Informe N° 176-2016-EF/50.04 del 20 diciembre del 2016, por el Director General (e) Señor Armando Calderón Valenzuela, estableciendo:

*“Director General (e), formula observación al Proyecto de Ley N° 533/2016-CR, por cuanto no se ha realizado una evaluación presupuestal que demuestra la disponibilidad de los créditos presupuestarios que puedan ser destinados a su aplicación, así como análisis costo beneficios en términos cuantitativos y cualitativos, conforme lo establecido el literal d) del artículo 3*

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 533/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE OBLIGA EL USO OBLIGADO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO”.**

*de la Ley N° 30282. Asimismo, no han sido previsto recursos en Presupuesto Público de los Años Fiscales 2016 y 2017, razón por la cual la propuesta contraviene el Principio del Perú y el Artículo I del Título Preliminar de la Ley 28411”. (las negritas son nuestras)*

• **PRESIDENTE DE LA ASOCIACION AUTOMOTRIZ DEL PERÚ**

Mediante Carta N° 598-2016-/AAP-GG, el 20 de diciembre del 2016 se recibió opinión institucional, ingreso el 22 diciembre del 2016, el Señor Edwin Derteano Díaz, Asociación Automotriz del Perú, emitió su opinión **Favorable** expresando: “que con el objeto de lograr una ley integra y efectiva, recomendamos a su despacho se incorpore un artículo adicional , estableciendo que los vehículos de altos funcionarios del gobierno, altos mandos de la Policía Nacional del Perú y de la Fuerzas Armadas, vehículos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, destinados a labores de lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, están exonerados de llevar un distintivo en las puertas laterales delanteras de los mismos”.

**II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS**

El proyecto en estudio propone establecer un marco normativo que permita declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la elaboración y ejecución del proyecto de Ley que obliga el uso obligado de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado, señalando los alcances de las normas declarativas recomendando que previamente se formulen los estudios de pre inversión y se proceda a su evaluación y de corresponder a su viabilidad.

**III. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA**

**IV.1 Análisis técnico**

El Proyecto de Ley 533/2014-CR, “Ley que Obliga el Uso Obligado de un Distintivo en los Vehículos Automotores de Propiedad del Estado”; materia de análisis, como lo hemos referido en los antecedentes, la autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo, planteándose las siguientes objeciones:

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 533/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE OBLIGA EL USO OBLIGADO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO”.**

“2. Se entiende que la autógrafa no discrimina el tipo de vehículo de propiedad del Estado, **por lo que se asume que se incluyen dentro de sus alcances todos los vehículos de altos funcionarios en los tres niveles de gobierno, es decir, Ministros, Viceministros, Congresistas, Gobernadores Regionales, Alcaldes, entre otros, por lo que consideramos que la propuesta es inviable en la medida en que se afectaría directamente la seguridad de los citados funcionarios, no siendo posible cumplir con los protocolos de seguridad recomendados.**

Asimismo, en los términos en que está redactado el contenido de la Autógrafa de Ley, la misma se aplicaría a todos los vehículos, **incluyendo los que se encuentran en circulación en el extranjero**, como aquellos que utilizan embajadas, consulados y legaciones diplomáticas, lo que solo será aplicable dependiendo de la normatividad interna de cada país.

3. Cabe señalar, asimismo, que actualmente el Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, dispone **que los vehículos automotores serán identificados por la Placa Única de Rodaje**, estando incluidos en dicha disposición los vehículos de propiedad del Estado.

4. Del mismo modo, consideramos que lo planteado en la norma **no se puede aplicar a determinados vehículos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, atendiendo a la naturaleza de las funciones que cumplen en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.**

Asimismo, tampoco podría aplicarse a los vehículos empleados en las labores propias de la Dirección General de Inteligencia (DIGIMIN) y de los órganos del Sistema de Inteligencia Policial (DIRIN y sus componentes a nivel nacional), consideración que debe alcanzar a determinados vehículos del Ministerio de Defensa y los vehículos de las Fuerzas Armadas.

5. Cabe precisar que, **por motivos de seguridad, tampoco debiera ser aplicable a los vehículos asignados a altos mandos policiales y militares.**<sup>1</sup> (las negritas son nuestras)

La Comisión ha señalado, en la parte de antecedentes, que las observaciones tuvieron como tratamiento un Nuevo Texto, reconociendo que las observaciones del Poder Ejecutivo eran válidas, sin embargo, este nuevo dictamen no se llegó a ver en el anterior periodo legislativo<sup>2</sup>.

La Comisión para continuar con su análisis debe previamente señalar que de la revisión de los proyectos de nuestra competencia encontramos el **P.L. 770/2016-CR, “Ley que Establece como Obligatorio el Uso de los distintivos**

<sup>1</sup> Oficio N°252-2015-PR, firmado por el Presidente de la República Ollanta Humala Tasso.

<sup>2</sup> Ficha de Seguimiento, "Proyecto de Ley 01155/2011-CR, "http://www.congreso.gob.pe/pley-2011-2016/.

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 533/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE OBLIGA EL USO OBLIGADO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO”.**

**institucionales en los vehículos oficiales”.** Del mismo autor de la iniciativa bajo estudio el señor congresista **Justiniano Rómulo Apaza Ordoñez**, el cual fue aprobado por unanimidad en la sesión extraordinaria del 24 de mayo de 2017, ingresado a trámite documentario el 9 de junio del 2017<sup>3</sup>; cabe señalar que esta nueva iniciativa acogía todas las observaciones realizadas por el Presidente de la República.

Por lo expuesto carecería de relevancia jurídica pronunciarnos sobre el fondo de la iniciativa bajo estudio ya que el propio autor reconoció que las observaciones del Presidente de la República eran válidas al elaborar una nueva propuesta legislativa; por lo que esta Comisión asume como propias las observaciones y como consecuencia propone la no aprobación de la propuesta y su archivamiento.

**V. CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **NO APROBACIÓN del PROYECTO DE LEY 533/2016-PE, “LEY QUE OBLIGA EL USO OBLIGADO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO”** y por consiguiente él envió al archivo.

**Dese cuenta**

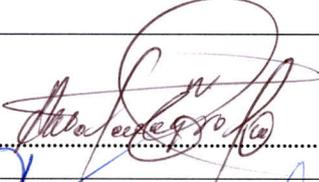
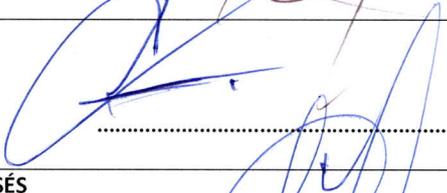
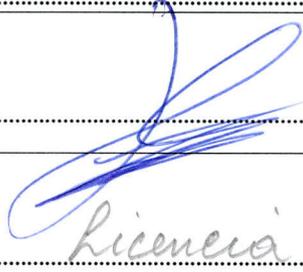
**Sala de sesiones.**

**Lima, setiembre de 2018.**

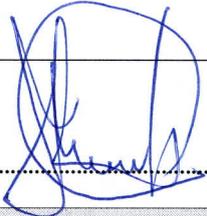
MESA DIRECTIVA	
	<b>1. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO</b> <b>PRESIDENTE</b> Fuerza Popular
	<b>2. NARVAEZ SOTO, ELOY LUCIANO</b> <b>VICEPRESIDENTE</b> Alianza Para el Progreso
	<b>3. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b> <b>SECRETARIO</b> Fuerza Popular
MIEMBROS TITULARES	

<sup>3</sup> Ficha de Seguimiento, "Proyecto de Ley 00770/2016-CR, <http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2016.nsf/a58ffa1429d6632e052578e100829cc1/42a16c7950347d2d05258089005863a9?OpenDocument>

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
 LEY 533/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE  
 OBLIGA EL USO OBLIGADO DE UN DISTINTIVO EN  
 LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL  
 ESTADO”.**

	4. <b>AGUILAR MONTENEGRO, WILMER</b> Fuerza Popular	
	5. <b>ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b> Fuerza Popular	
	6. <b>MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS</b> Fuerza Popular	
	7. <b>MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular	 Licencia
	8. <b>SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular	 Licencia
	9. <b>USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular	 Licencia
	10. <b>VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO</b> Fuerza Popular	 Licencia
	11. <b>FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE</b> Peruanos por el Kambio	
	12. <b>TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT</b> Frente Amplio	 Licencia
	13. <b>LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b> Célula Parlamentaria Aprista	
	14. <b>DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b> Acción Popular	 Licencia

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 533/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE OBLIGA EL USO OBLIGADO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO”.**

	<b>15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS</b> No Agrupados  
<b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>	
	<b>16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO</b> Fuerza Popular  
	<b>17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY</b> Fuerza Popular  
	<b>18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA</b> Fuerza Popular  
	<b>19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA</b> Fuerza Popular  
	<b>20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular  
	<b>21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON</b> Fuerza Popular  
	<b>22. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular  
	<b>23. CUADROS CANDIA, NELLY LADY</b> Fuerza Popular  
	<b>24. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b> Fuerza Popular  
	<b>25. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b> Fuerza Popular  

*[Handwritten signature in blue ink]*

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 533/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE OBLIGA EL USO OBLIGADO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO”.**

	<b>26. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular .....
	<b>27. FIGEROA MINAYA, MODESTO</b> Fuerza Popular .....
	<b>28. GALARRETA VELARDA, LUIS FERNANDO</b> Fuerza Popular .....
	<b>29. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b> Fuerza Popular .....
	<b>30. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO</b> Fuerza Popular .....
	<b>31. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL</b> Fuerza Popular .....
	<b>32. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular .....
	<b>33. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular .....
	<b>34. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO</b> Fuerza Popular .....
	<b>35. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular .....
	<b>36. PONCE VILLAREAL DE VARGAS YESENIA</b> Fuerza Popular .....

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 533/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE OBLIGA EL USO OBLIGADO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO”.**

	<b>37. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular .....
	<b>38. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b> Fuerza Popular .....
	<b>39. TAPIA BERNAL, SEGUNDO</b> Fuerza Popular .....
	<b>40. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular .....
	<b>41. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS</b> Fuerza Popular .....
	<b>42. VERGARA PINTO, EDWIN</b> Fuerza Popular .....
	<b>43. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA</b> Peruanos Por el Kambio .....
	<b>44. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO</b> Frente Amplio .....
	<b>45. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO</b> Frente Amplio .....
	<b>46. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS</b> Célula Parlamentaria Aprista .....
	<b>47. HUILCA FLORES, INDIRA</b> Nuevo Perú .....





COMISIÓN DE TRASPORTES Y  
COMUNICACIONES

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 533/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE  
OBLIGA EL USO OBLIGADO DE UN DISTINTIVO EN  
LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL  
ESTADO”.**

	<p><b>48. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>49. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular</p> <p>.....</p>



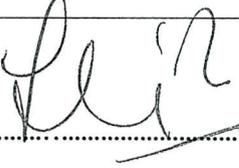
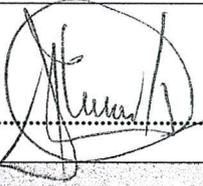
**Asistencia de la Quinta Sesión Ordinaria**

Lima, martes 25 de setiembre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

MESA DIRECTIVA	
	1. <b>MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO</b> PRESIDENTE Fuerza Popular  <i>[Signature]</i>
	2. <b>NARVAEZ SOTO, ELOY LUCIANO</b> VICEPRESIDENTE Alianza Para el Progreso  <i>[Signature]</i>
	3. <b>LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b> SECRETARIO Fuerza Popular  <i>LICENCIA</i>
MIEMBROS TITULARES	
	4. <b>AGUILAR MONTENEGRO, WILMER</b> Fuerza Popular  <i>[Signature]</i>
	5. <b>ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b> Fuerza Popular  <i>[Signature]</i>
	6. <b>MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS</b> Fuerza Popular  <i>[Signature]</i>
	7. <b>MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular  <i>LICENCIA</i>
	8. <b>SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular  <i>LICENCIA</i>
	9. <b>USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular  <i>LICENCIA</i>
	10. <b>VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO</b> Fuerza Popular  <i>LICENCIA</i>
	11. <b>FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE</b> Peruanos por el Cambio  <i>[Signature]</i>

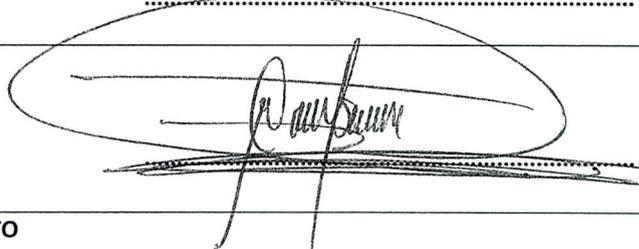
Asistencia de la Quinta Sesión Ordinaria

Lima, martes 25 de setiembre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	<b>12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT</b> Frente Amplio	LICENCIA
	<b>13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b> Célula Parlamentaria Aprista	
	<b>14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b> Acción Popular	LICENCIA.
	<b>15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS</b> No Agrupados	
<b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>		
	<b>16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO</b> Fuerza Popular	.....
	<b>17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY</b> Fuerza Popular	.....
	<b>18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA</b> Fuerza Popular	.....
	<b>19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA</b> Fuerza Popular	.....
	<b>20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular	.....
	<b>21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON</b> Fuerza Popular	.....
	<b>22. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular	.....

Asistencia de la Quinta Sesión Ordinaria

Lima, martes 25 de setiembre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	<b>23. CUADROS CANDIA, NELLY LADY</b> Fuerza Popular .....
	<b>24. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b> Fuerza Popular .....
	<b>25. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b> Fuerza Popular .....
	<b>26. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular .....
	<b>27. FIGEROA MINAYA, MODESTO</b> Fuerza Popular ..... 
	<b>28. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO</b> Fuerza Popular .....
	<b>29. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b> Fuerza Popular ..... 
	<b>30. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO</b> Fuerza Popular .....
	<b>31. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL</b> Fuerza Popular .....
	<b>32. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular .....
	<b>33. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular .....

Asistencia de la Quinta Sesión Ordinaria

Lima, martes 25 de setiembre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	<b>34. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO</b> Fuerza Popular .....
	<b>35. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular .....
	<b>36. PONCE VILLAREAL DE VARGAS YESENIA</b> Fuerza Popular .....
	<b>37. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular .....
	<b>38. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b> Fuerza Popular .....
	<b>39. TAPIA BERNAL, SEGUNDO</b> Fuerza Popular .....
	<b>40. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular .....
	<b>41. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS</b> Fuerza Popular .....
	<b>42. VERGARA PINTO, EDWIN</b> Fuerza Popular .....
	<b>43. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA</b> Peruanos Por el Kambio .....
	<b>44. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO</b> Frente Amplio .....

Asistencia de la Quinta Sesión Ordinaria

Lima, martes 25 de setiembre de 2018, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

	<b>45. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO</b> Frente Amplio .....
	<b>46. RODRÍGUEZ ZAVALAETA, ELÍAS NICOLÁS</b> Célula Parlamentaria Aprista .....
	<b>47. HUILCA FLORES, INDIRA</b> Nuevo Perú .....
	<b>48. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular .....
	<b>49. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular .....

**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019  
Primera Legislatura

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**  
25 de setiembre de 2018

**ACUERDOS POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.
2. Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de 1503/2016-CR y Proyecto de Ley 1504/2016-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de las autopistas Juliaca – Imata – Arequipa y Juliaca – Cusco".
3. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2241/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y el mejoramiento del camino vecinal Chota, Chalarmarca, Paccha, Chadín, Choropampa, Chimban, Pion, Río Marañón, Puerto Malleta a nivel de tratamiento superficial bicapa; provincia de Chota, departamento de Cajamarca y Amazonas".
4. Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 533/2016-CR, mediante el cual se proponía la "Ley que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado".
5. Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para ejecutar los acuerdos.

Siendo las nueve horas con veintiún minutos del martes 25 de setiembre de 2018, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Wuilian Monterola Abregu** (FP), no contando con el quórum reglamentario, dio inicio a una Sesión Informativa<sup>1</sup> de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Narvaez Soto, Eloy Luciano** (APP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); y, del señor congresista accesitario: **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo de la titular **Schaefer Cuculiza, Karla**].

Con las licencias de los señores congresistas: **Lazo Julca, Israel Tito** (FP); **Ventura Angel, Roy Ernesto** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla Melissa** (FP); y, **Martorell Sobero, Guillermo Hernán** (FP); **Ushñahua Huasanga, Glider Agustín** (FP); **Tucto Castillo, Rogelio** (FA); y, **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP).

**DESPACHO:**

El señor **Presidente** informó que se había remitido a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión. Reiteró que en la agenda electrónica remitida a los congresistas y sus asesores se incluye la carpeta virtual de los proyectos de ley contiendo el dictamen, las opiniones recibidas, los pedidos de información, informe de admisibilidad y los proyectos de ley.

<sup>1</sup> A las 09:42 horas, con el quórum reglamentario, se da inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

17.

Asimismo, el señor **Presidente** dio cuenta de los proyectos de ley que había ingresado a la Comisión, dándose por admitidos, habiéndose elaborado los informes de admisibilidad y las solicitudes de las opiniones correspondientes:

- **Proyecto de Ley 3329/2018-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la vía férrea entre Ilo y Desaguadero.
- **Proyecto de Ley 3347/2018-CR**, que propone declarar de necesidad, utilidad pública y de la más alta prioridad para el estado la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, en la provincia de Urubamba del departamento del Cusco.
- **Proyecto de Ley 3351/2018-CR**, mediante el cual se propone la "Ley de regulación del servicio de taxi mediante el uso de aplicativos tecnológicos por dispositivos de internet móvil".
- **Proyecto de Ley 3396/2018-CR**, propone eliminar cualquier forma de cobro aplicado a los usuarios por el corte y reconexión de los servicios públicos de telefonía, cable e internet, sea fija o móvil cortados a falta de pago.

#### INFORMES:

- 
- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP) informó que se había habilitado las partidas presupuestales, por más de 5 millones de soles, para la construcción de un puente en Changuillo, Nazca, en Ica. Sin embargo, mostró su preocupación por que dicho puente se construiría con una sola vía, recomendando que debería ser de doble vía, para prever futuros congestionamientos.
  - El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP) denunció que, en Madre de Dios, existen 126 grifos que abastecerían a la minería ilegal, grifos que no deberían existir por el poco tráfico de vehículos en dicha zona. Señaló que el Estado le asigna a dichos grifos alrededor de 45'621,994 de galones de gasolina. Sin embargo, a la zona urbana de Madre de Dios, en Puerto Maldonado, donde sí existe un parque automotor importante el ministerio respectivo autoriza alrededor de 14'097,602 de galones de combustible.
  - El señor congresista **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) suscribió lo denunciado por el congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP), señalando que a un solo grifo se le habría autorizado 826,000 galones de combustible; y, a otro grifo se le habría autorizado 636,000 galones de combustible.

*[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP)]*

- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP) informó sobre las vías que se vienen construyendo en el departamento de Cajamarca, reconociendo la labor que viene realizando la Comisión por la aprobación de las normas correspondientes.
- El señor congresista **Narvaez Soto, Eloy Luciano** (APP) recomendó que la Comisión de Transportes y Comunicaciones remita una comunicación al Poder Ejecutivo alertando la posible presencia del fenómeno de "El Niño" en el próximo año, para que se tomen las previsiones del caso y evitar el deterioro de las carreteras y el aislamiento de los pueblos.

## PEDIDOS:

- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP) solicitó que la Autoridad para Reconstrucción con Cambios agilice el proyecto de la reconstrucción del puente Chamorro, sobre el río Matagente, en Chincha. Recomendó que se debería retirar el desmante originado por el puente destruido para evitar futuros desbordes del río.
- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP) solicitó que el Ministerio de Energía y Minas explique lo que viene ocurriendo en Madre de Dios respecto a las autorizaciones del consumo de combustible por 45'621,994 de galones de gasolina.
- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP) solicitó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones informe sobre el avance de la elaboración de los expedientes técnicos para la construcción de las vías que corresponden a los tramos de Sókota, San Luis de Lúcma, La Ramada.

*[En esta estación se incorporan a la sesión el señor congresista titular **Flores Vilchez, Clemente** (PPK) y el señor congresista accesitario **Lizana Santos, Mártires** (FP) [en reemplazo del titular Lazo Julca, Israel]].*



En esta estación, no habiendo más intervenciones, el señor **Presidente** dio la bienvenida a los señores congresistas que se incorporaron a la sesión e informó que, contando con el quórum reglamentario, siendo las **nueve horas con cuarenta y dos minutos**, se da inicio a la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, continuando con la agenda de la sesión de la fecha.

## ORDEN DEL DÍA:

### 1. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1503/2016-CR Y PROYECTO DE LEY 1504/2016-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS JULIACA – IMATA – AREQUIPA Y JULIACA – CUSCO".

El señor **Presidente** procedió a sustentar el procedimiento de regularización de los dictámenes recaídos en el Proyecto de Ley 1503/2016-CR y Proyecto de Ley 1504/2016-CR, aprobados el 20 de junio de 2017 y no presentados al Área de Trámite Documentario, encontrándose dichos pronunciamientos en la Comisión, señalando lo siguiente:

- De la revisión realizada por el personal técnico de los proyectos, se encontró que en la Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada, realizada el 20 de junio en la ciudad del Cusco, durante la presidencia del congresista Guillermo Bocangel, se aprobaron por mayoría los dictámenes de los referidos proyectos.
- A pesar de contar con todas las firmas los dictámenes respectivos, estos no fueron ingresados al Área de Trámite Documentario para continuar con los procedimientos legislativos que establece el Reglamento.
- Habiendo pasado dos presidencias de la Comisión ya no es posible presentar los dos dictámenes, ya que los miembros que componen la Comisión en este tercer periodo legislativo son diferentes a los de dicho período.
- Por lo expuesto, la presidencia pone a consideración del pleno de la Comisión un nuevo texto sustitutorio que acumula las dos iniciativas, por corresponder al mismo departamento, para su pronunciamiento.

- El nuevo texto acumulativo se denomina "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de las autopistas Juliaca - Imata - Arequipa y Juliaca - Cusco", que consiste de un artículo único, por el cual se declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción de las autopistas Juliaca - Imata - Arequipa y Juliaca - Cusco, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas; así como, el medio ambiente.

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

No habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1503/2016-CR y 1504/2016-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de las autopistas Juliaca - Imata - Arequipa y Juliaca - Cusco", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP), **Narvaez Soto, Eloy Luciano** (APP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Flores Vílchez, Clemente** (PPK); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo de la titular *Schaefer Cuculiza, Karla*]; y, **Lizana Santos, Mártires** (FP) [en reemplazo del titular *Lazo Julca, Israel*].

## 2. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2241/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CHOTA, CHALAMARCA, PACCHA, CHADIN, CHOROPAMPA, CHIMBAN, PION, RÍO MARAÑÓN, PUERTO MALLETA A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA; PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA Y AMAZONAS".

El señor **Presidente** procedió a sustentar la propuesta de predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 2241/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y el mejoramiento del camino vecinal Chota, Chalamarca, Paccha, Chadin, Choropampa, Chimban, Pion, Río Marañón, Puerto Malleta a nivel de tratamiento superficial bicapa; provincia de Chota, departamento de Cajamarca y Amazonas", manifestando lo siguiente:

- La Comisión ha establecido que la ubicación del camino vecinal: Chota, Chalamarca, Paccha, Chadin, Choropampa, Chimban, Pión, Río Marañón, Puerta Malleta, unirá dos departamentos: Cajamarca y Amazonas. La condición actual de la vía presenta un afirmado desgastado con muchos tramos, por efectos del clima y el uso de la misma.
- La Comisión resalta que, uno de los principales problemas que tiene la provincia de Chota, en cuanto a su infraestructura vial, es la falta de integración con sus distritos. Existen distritos como Chimban y Pión que se encuentran aislados y para llegar a ellos es por caminos de herradura, como es el de Choropampa, Chimban y Pión o, en el mejor de los casos, si se cuenta con movilidad, se tiene que seguir por rutas alternas como Chota, Cutervo, La Ramada-Río-Shilaco-Chimban y Pión, dichas rutas desintegran a la provincia de Chota.

- La mayor parte de la población de dichos departamentos se dedica a la agricultura y resulta imperiosa la ejecución de los referidos tramos. Con Resolución Ministerial N° 518-2015 MTC /01.02, del 7 de septiembre del 2015, se "Reclasifican temporalmente la jerarquía de tramos de las rutas departamentales o regionales: CA-105 Y CA.107, como ruta vecinal o rural, asignándoles el código temporal N° CA -821", en la cual se incluía a gran parte de los tramos materia de esta propuesta legislativa.
- En el 6to GORE EJECUTIVO, el gobierno regional de Cajamarca y el actual Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se había conversado sobre el presupuesto para la ejecución del proyecto "Construcción y mejoramiento de la carretera PE-3N (Bambamarca)-Paccha Chimbán-Piñón-LD con Amazonas"; comprometiéndose el Poder Ejecutivo a proporcionar el 30% del costo de la obra, conforme se observa en la ficha proporcionada por el gobierno regional de Cajamarca.
- Por las consideraciones expuestas se concluye que el proyecto es técnicamente viable, porque demuestra rentabilidad económica, por lo que los costos de inversión y el análisis de sensibilidad están basados en fuentes consistentes, la sostenibilidad del proyecto está garantizada, encargándose al gobierno regional de Cajamarca conjuntamente con los municipios involucrados la operación y mantenimiento de la obra terminada. la ejecución de la obra se regirá por los procedimientos convencionales de la ingeniería vial.

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP), saludó la propuesta presentada por la presidencia; sin embargo, refirió que en el texto sustitutorio no se había considerado la construcción de un puente, sugiriendo se incorpore la necesidad de construir un puente modular entre Chimbán y El Ramadal, Cutervo, para poder integrar a la población. Refirió que en su momento Provías había suscrito un convenio con el gobierno regional de Cajamarca para la habilitación de dicho puente, recomendando que la Comisión realice el seguimiento respectivo.
- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP) se adhirió a la propuesta del señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP), comentando que en Ica se había presentado un caso similar, donde en un proyecto de carreteras se habían olvidado de construir el puente necesario para integrar a la población.

No habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2241/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y el mejoramiento del camino vecinal Chota, Chalamarca, Paccha, Chadín, Choropampa, Chimbán, Piñón, Río Marañón, Puerto Malleta a nivel de tratamiento superficial bicapa; provincia de Chota, departamento de Cajamarca y Amazonas", considerando la propuesta del congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP), siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian** (FP), **Narvaez Soto, Eloy Luciano** (APP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Flores Vilchez, Clemente** (PPK); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); **Figuerola Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo de la titular *Schaefer Cuculiza, Karla*]; y, **Lizana Santos, Mártires** (FP) [en reemplazo del titular *Lazo Julca, Israel*].

**3. DEBATE DEL PREDICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 533/2016-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONÍA LA "LEY QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE UN DISTINTIVO EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ESTADO".**

El señor **Presidente** procedió a sustentar la propuesta de predictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 533/2016-CR**, mediante el cual se proponía la "Ley que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado", manifestando lo siguiente:

- El Proyecto de Ley 533/2016-PE, es una Observación del Presidente de la República a la autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 1155/2011-CR, "Proyecto de Ley que establece como obligatorio el uso de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales"; el cual fue actualizado de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR de fecha 7 de septiembre del 2016.
- La autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo, planteándose las siguientes objeciones:
  - ✓ La propuesta es inviable porque se afectaría directamente la seguridad de los ministros, viceministros, congresistas, gobernadores regionales, alcaldes y otras autoridades.
  - ✓ Se aplicaría a todos los vehículos, incluyendo los que se encuentran en circulación en el extranjero, como aquellos que utilizan embajadas, consulados y delegaciones diplomáticas, su aplicabilidad dependería de la normatividad de cada país.
  - ✓ No se puede aplicar a determinados vehículos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, atendiendo a la naturaleza de las funciones que cumplen en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.
- La Comisión, de la revisión de los proyectos de nuestra competencia, encontró el Proyecto de Ley 770/2016-CR, "Ley que establece como obligatorio el uso de los distintivos institucionales en los vehículos oficiales", del mismo autor, el cual fue aprobado por unanimidad en la sesión extraordinaria del 24 de mayo de 2017, ingresado a trámite documentario el 9 de junio del 2017. Cabe precisar que esta nueva iniciativa acogía todas las observaciones realizadas por el Presidente de la República.
- Finalmente, es opinión de la presidencia que carece de relevancia jurídica pronunciarse sobre el fondo de la iniciativa bajo estudio ya que el propio autor reconoció que las observaciones del Presidente de la República eran válidas al elaborar una nueva propuesta legislativa, como consecuencia se propone la no aprobación de la propuesta y su archivamiento.

Concluida la sustentación, el señor **Presidente** puso a consideración de los señores congresistas la propuesta de dictamen negativo para sus aportes, observaciones y recomendaciones.

No habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 533/2016-CR**, mediante el cual se proponía la "Ley que regula el uso obligatorio de un distintivo en los vehículos automotores de propiedad del Estado", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian (FP), Narvaez Soto, Eloy Luciano (APP); Aguilar Montenegro, Wilmer**

(FP); **Castro Bravo, Jorge Andrés** (NA); **Elías Ávalos, Miguel Ángel** (FP); **Flores Vélchez, Clemente** (PPK); **Mamani Colquehuanca, Moisés** (FP); **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [en reemplazo de la titular *Schaefer Cuculiza, Karla*]; y, **Lizana Santos, Mártires** (FP) [en reemplazo del titular *Lazo Julca, Israel*].

Seguidamente, el señor **Presidente** solicitó la aprobación del **Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria** y la dispensa del trámite de aprobación del **Acta de la sesión de la fecha**, para ejecutar los acuerdos tomados, siendo aprobadas **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Seguidamente, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del martes 25 de setiembre de 2018, el señor **Presidente** levantó la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

**WULIAN MONTEROLA ABREGU**  
**PRESIDENTE**  
Comisión de Transportes y Comunicaciones

**ISRAEL LAZO JULCA**  
**SECRETARIO**  
Comisión de Transportes y Comunicaciones

*Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.*